

El Gobierno obligará a que las ventas de gas incorporen hasta un 6% de biometano

El proyecto de real decreto fija un calendario de cuotas progresivas entre 2028 y 2035

Sergio Guinaldo MADRID.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) lanza a audiencia pública un proyecto de Real Decreto para el impulso del biometano, por el que prevé establecer cuotas mínimas de penetración de este gas renovable sobre las ventas de gas natural o gas natural licuado para fines distintos al transporte, de modo que alcance el 6% del total en 2035.

Así lo anunció el secretario de Estado de Energía, Joan Groizard, en el marco de la reunión anual 2026 de Sedigas. “La receta para estar mejor posicionados ante futuras crisis del gas tiene que pasar por sustituir molécula importada por molécula autóctona. Cuanto más se avance en electrificación, más se va a delimitar el espacio en el que la molécula será imprescindible”, indicó.

La propuesta normativa plantea el establecimiento de una cuota mínima anual creciente de penetración de biometano en las ventas de gas, que transcurre desde el 0,5% en 2028 hasta el 6% mencionado para 2035. “Una senda que es progresiva, predecible y que creemos que es exigente, pero ya nos contaréis vosotros si la tenemos que reforzar”, afirmó, refiriéndose a los oyentes del sector gasista.

Estas cuotas, abiertas ahora a un proceso de alegaciones, deben ser cumplidas por las comercializadoras y los consumidores directos en mercado –ambos denominados sujetos obligados– durante los próximos años.

Para cumplir con la obligación, el biometano deberá disponer de la correspondiente Garantía de Origen de biometano. Estarán exentos del cómputo los consumos de centrales de ciclo combinado y de cogeneración, así como los de territorios insulares. Tampoco se considerarán los consumos destinados al transporte terrestre, marítimo o aé-



El secretario de Estado de Energía, Joan Groizard, durante su intervención en la Reunión Anual de Sedigas 2026. EE

10
TERAVATIOS-HORA (TWh)

Según los cálculos de la CNMC, la cuota del 6% fijada para 2035 equivaldría a 10 TWh de biometano. A principios de 2026, en España había 21 plantas inyectando 1,4 TWh anuales de este gas al sistema, un 15% de lo que se podría exigir conforme a la propuesta lanzada a consulta. Cabe destacar que el Pniec establece como objetivo para 2030 alcanzar una producción de biogás de 20 TWh al año.

reo, contemplados en la normativa específica para fomentar la energía renovable en el transporte, actualmente en tramitación.

El Miteco establecerá un procedimiento para controlar el cumplimiento de la obligación, que también determinará la forma de remitir la información necesaria para acreditarlo. El incumplimiento de la obligación tendrá la consideración de infracción muy grave.

El proyecto normativo también incluye disposiciones técnicas para facilitar la conexión de las instalaciones de producción de los gases renovables al sistema gasista y maximizar el uso de las infraestructuras existentes del sistema gasista.

Así, incluye los equipos de flujo inverso como activos del siste-

ma gasista, define las instalaciones de conexión necesarias para la inyección, y desarrolla las líneas directas de conexión de plantas de producción de otros gases combustibles distintos del gas natural. También recoge previsiones adicionales para la prevención del fraude, como la inhabilitación temprana de agentes que incumplan las obligaciones.

El proyecto de decreto responde al mandato establecido por el Real Decreto-ley 7/2026, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis de Oriente Medio, que también prevé la implementación de un sello de excelencia social, territorial y ambiental, para las plantas de producción de biometano, que ya está en tramitación.